

Sabía usted que el Portal Tributario ofrece una sección de preguntas y respuestas. Si eres Trabajador por Cuenta Propia puede registrarse y poder acceder a todos sus servicios.

aquí le dejamos algunas de las preguntas.

?P/¿Las notarías aceptarán y radicarán los pagos electrónicos del Impuesto sobre Trasmisión de Bienes y Herencias?

?P/ ¿Cómo me registro en el Portal Tributario desde el móvil o la PC para acceder a los SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES?

?P/¿ ¿Cuáles son los SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES que ofrece el Portal Tributario?

?P/¿Qué documentos deben presentarse para causar Baja en el Registro de Contribuyentes?

?P/¿Que documentos debe presentarse para la Exoneración por suspensión temporal?

[www.onat.gob.cu](http://www.onat.gob.cu)